

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Nro. 010/2026

VISTOS:

- 1. La Ley N° 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial 12 de Diciembre de 2025.
- 2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- 3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- 4. El artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. El Oficio N° E116465/2025 de 10-07-2025 de Contraloría General de la República que complementa plan de cuentas sector municipal.
- 7. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10216 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026 y sus modificaciones.
- b) La solicitud de modificación presupuestaria N° 10 de fecha 20 de juio de 2026, enviada para aprobación por la Alcaldesa.
- c) El Oficio N° 509 de fecha 20-07-2026 , enviado por la Alcaldesa , quien solicita autorización para Disponer a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 010/2026.
- d) El Acuerdo N° 366/26 del Honorable Concejo Municipal de Antuco, adoptado en sesión extraordinaria N°12 de fecha 29-07-2026, que aprueba de forma unánime la Modificación Presupuestaria N° 010, por una redistribución interna y por aumento del presupuesto vigente.
- e) El Certificado de fecha 30-07-2026 emitido por el Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Claudio Panes Garrido que acrdita la adopción del Acuerdo N°366/26 por parte del Concejo Municipal.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** bajo la presente numeración correlativa independiente, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 010/2026 y su distribución a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación; Área de Gestión y Centros de Costo, en los siguientes términos:

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR		DISMINUCIÓN	AUMENTO
	INGRESOS	M.\$	M.\$
TOTALES INGRESOS		M.\$	M.\$
	GASTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
215.21.04.004 - 04	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.\$ 4,000	M.\$
215.22.11.999 - 04	OTROS	M.\$	M.\$ 4,000
215.22.04.001 - 04	MATERIALES DE OFICINA	M.\$ 500	M.\$
215.21.04.004 - 04	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.\$ 6,408	M.\$
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	M.\$ 500
215.21.04.004 - 06	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.\$	M.\$ 5,550
215.22.04.999 - 01	OTROS	M.\$	M.\$ 858
215.21.04.004 - 04	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.\$ 1,900	M.\$
215.22.04.002 - 04	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	M.\$ 300	M.\$
215.22.11.999 - 04	OTROS	M.\$	M.\$ 1900
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	M.\$ 300
215.22.08.011 - 04	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$ 3,000	M.\$
215.22.11.999 - 04	OTROS	M.\$	M.\$ 3,000
215.31.02.004.001 - 02	467 OBRAS CIVILES ACUMULATIVA	M.\$ 1	M.\$
215.25.99.002 - 01	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIA	M.\$	M.\$ 1
215.21.03.999.999 - 01	OTRAS	M.\$	M.\$ 1,500
215.35.01 - 01	SALDO FINAL DE CAJA - MUNICIPALIDAD	M.\$ 8,022	M.\$
215.29.06.001 - 01	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	M.\$	M.\$ 15,000
215.29.07.002 - 01	SISTEMA DE INFORMACIÓN	M.\$ 50,000	M.\$
215.29.99.001 - 01	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - FONDOS PROPIOS	M.\$	M.\$ 41,522
TOTALES GASTOS		M.\$ 74,131	M.\$ 74,131

ROS

OBBC

CRP